INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/25/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; D.A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella; encargado del despacho del Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México, P.L.A. Vicente Escobar López, encargado del despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, C.P. Alicia Toledo Pérez, Subdirectora del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

.a sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

Palabras de bienvenida.

.ista de asistencia y declaratoria de quórum.

:ctura y aprobación del orden del día.

:sentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en
os de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la

solicitud identificada con el siguiente número de folio 00076/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00077/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del departamento de Tesorería.

6.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00078/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño.

7.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00079/IMIEM/IP/2021, por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

8.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 0080/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño.

9. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 14 de abril del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó para celebrar la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, mediante oficio número, No. 208C0301000300S/T-190/2021.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, por lo que existe el Quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/25/2021/01	Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

CAMBIO DE MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se establece la posibilidad de cambiar la modalidad de entrega elegida por los particulares cuando el caso así lo amerite. Esto es, se puede determinar permitir la consulta directa a la información en los casos en que la documentación ya obre en los archivos del sujeto obligado pero que para su entrega implique un análisis, estudio o procesamiento que sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del Sujeto Obligado (Instituto Materno Infantil del Estado de México).

4.-Con relación a la presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00076/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00076/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosio Gonzalez Lopez, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00076/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2018." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C030010000000/0289/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO
EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C03010000000/ 0289 / 2021
Toluca de Lerdo México
13 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio: 00076/IMIEM/IP/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense SAIMEX, en el que la C. Rosio Gonzalez Lopez, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2018."[Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "*...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada...*"

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el **ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:**

MGOICCL.14.23

14 ABR 2021

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

> *PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.*
>
> *Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:*
>
> *I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:*

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...
...
...
Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

I. Personas con Cáncer;
II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.
...

En tal virtud esta Dirección General del IMIEm, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...*manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...*", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "*de salvaguardar la integridad de los trabajadores* "de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de esta Dirección General, y para de mitigar la dispersión

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

del virus SARS COv2; aunado al hecho de que no se cuenta con personal adscrito responsable del área de archivo de esta Dirección General del IMIEM, ya que pertenece al grupo de población vulnerable, misma que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C0301030000L/0238-026/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00076/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de éste Sujeto Oebligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, especificamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que la peticionaria pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lucia Landin Moreno Secretaria de Dirección General	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DRA. MONICA PEREZ SANTIN
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/25/2021/02

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en Dirección General del IMIEM, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00076/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	C. Lucía Landín Moreno Secretaria de la Dirección General del IMIEM	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00077/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Tesorería.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00077/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosio Gonzalez Lopez, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00077/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el departamento de tesorería del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301030201L/089/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella; encargado del despacho del Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender

la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, en el Departamento de Tesorería, para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 208C0301030201L/089/2021

Toluca de Lerdo, México a 14 de abril 2021

14 ABR 2021
16:09h
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
MONICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a las solicitudes de información de folios: *Número de folio. 00077/IMIEM/IP/2021*, de fecha 05 de abril del 2021 ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Gonzalez Lopez Rosio, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el departamento de tesorería del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

> PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:
a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...
...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sean posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

I. Personas con Cáncer;
II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
V. Personas con tratamiento inmunosupresor;
V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

En tal virtud este Departamento de Tesorería, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MEXICO

contingencia sanitaria...", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores "de este Instituto, se ha diferido el horario de los trabajadores adscritos a este Departamento de Tesorería, y para de mitigar la dispersión del virus SARS COv2;

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud *Número de folio. 00077/IMIEM/IP/2021*, cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Tesorería del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Tesorería	10:00-13:00	PASEO COLÓN S/N ESQUINA GENERAL FELIPE ÁNGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA EDO. DE MEXICO	JUAN CARLOS ALDERETE ESPINIELLA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA	27 de abril de 2021 al de 27de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ALDERETE ESPINIELLA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. IJUANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
ARCHIVO/JCAE/Dgm*

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/25/2021/03

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el Departamento de Tesorería del IMIEM, por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00077/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Tesorería del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información.
Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles Col. Villa Hogar C.P. 50170 Toluca Estado de México.	C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella Encargado del despacho del Departamento de Tesorería	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.

6. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00078/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital para en Niño del IMIEM.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00078/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosio Gonzalez Lopez, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00078/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección administrativa del hospital rara el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020102L/0335/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el P.L.A. Vicente Escobar López; encargado del despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra la plantilla completa laborando esto es para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que la plantilla del personal administrativo no se encuentra laborando al 100% para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a 14 de Abril del 2021.
OFICIO NO: 208C0301020102L/0335/2021.

14 ABR 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio No. 00078/IMIEM/IP/2021 de fecha 05 de abril de 2021 ingresa a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en el que la C. Rosio Gonzalez Lopez, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección administrativa del hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019". [Sic].

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnica administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el **ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CIMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:**

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I.Las actividades públicas y privadas que de <u>manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria</u>, como:

a)Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el **ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:**

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:
I. Personas con Cáncer;
II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

En tal virtud esta Subdirección Administrativa actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...***<u>manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...</u>***", esto es, para realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad de "***salvaguardar la integridad de los trabajadores***" y para mitigar la dispersión del virus SARS COv2; aunado al hecho de que la plantilla del personal administrativo no se encuentra laborando al 100%, por lo que no se cuenta con personal designado exclusivamente para el despacho de esta tarea, ya que la operación de esta Unidad Médica continua de manera habitual.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00078/IMIEM/IP/2021 cuya atención sobre pasa las **capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado**, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las instalaciones de esta Unidad Médica perteneciente al IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Hospital para el Niño	**10:00 a 13:00 Horas**	**Paseo Colon S/N casi Esquina Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, Código Postal 50170 Toluca**	**C. TERESA FUENTES ZUÑIGA, SECRETARIA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021**

ATENTAMENTE

P.L.A. VICENTE ESCOBAR LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

c.c.p. DR. LENIN ORTIZ ORTEGA, Director del Hospital para el Niño
Archivo
VEL

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/25/2021/05

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00078/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección de Administración del Hospital para Niño del IMIEM.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón s/n esquina Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50170 Toluca Estado de México.	C. Teresa Fuentes Zúñiga Secretaria de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

7. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00079/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00079/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosio Gonzalez Lopez, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00079/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos los cortes de caja detallados de los dos turnos y jornada especial del hospital de ginecólogia y obstetricia del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020202L/629/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que la C.P. Alicia Toledo Perez; Subdirectora Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para

atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal total del Área de Recursos Financieros, el 25% se encuentra en resguardo domiciliario, a continuación manifiesta lo siguiente:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL | EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HGO
OFICIO NO. 208C0301020202L/629/2021
14 DE ABRIL DE 2021

IMIEM
14 ABR 2021
13:52h
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00079/IMIEM/IP/2021, de fecha 5 de abril de 2021 ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la persona física Rosio Gonzalez Lopez, la cual solicito la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos los cortes de caja detallados de los dos turnos y jornada especial del hospital de ginecólogia y obstetricia del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Articulo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "*...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada...*"

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

> *PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.*
>
> *Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama medica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...
...
...
Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

I. Personas con Cáncer;
II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
IV. Personas con tratamiento Inmunosupresor;
V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.
...

En tal virtud esta Subdirección Administrativa y en particular el Área de Recursos Financieros quien es el poseedor y generador de la Información solicitada, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "... *manera directa son necesarios*

para atender la contingencia sanitaria y las actividades diarias del Hospital" esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Así mismo, y para mitigar la dispersión del virus SARS COv2; aunado al hecho de que del personal total del Área de Recursos Financieros, el 25% se encuentra en resguardo domiciliario el cual consta con los Oficios de Resguardo que anexo, por lo que no cuento con personal para designar exclusivamente para el despacho de esta diligencia, ya que la operación del Hospital continua en forma normal.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00079/IMIEM/IP/2021 cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las instalaciones de este Hospital perteneciente al IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVADEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, AREA DE RECURSOS FINANCIEROS	10:00 A 13:00 HORAS	PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, MÉX.	C. ALFONSO MEZA NAVA	DEL 27 DE ABRIL DE 2021 AL 27 DE JULIO DE 2021

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y las muestras de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

C.P. ALICIA TOLEDO PÉREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/25/2021/05

Los cortes de caja detallados de los dos turnos y jornada especial del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00079/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que la peticionaria pueda acudir a las oficinas de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Tollocan Esquina Puerto de Palos s/n Col. Isidro Fabela C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	C. Alfonso Meza Nava	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.

8. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00080/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00080/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosio Gonzalez Lopez, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00080/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos los cortes de caja detallados de los dos turnos y jornada especial del hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020102L/0339/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el P.L.A. Vicente Escobar López; Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el

personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra laborando la plantilla al 100% de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México; ya que se ha enviado a resguardo el 25% del personal; para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2; para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a 14 de Abril del 2021.
OFICIO NO. 208C0301020102L/0339/2021.

14 ABR 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio No. 00080/IMIEM/IP/2021 de fecha 05 de abril de 2021 ingresa a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en el que la en el que la C. Rosio Gonzalez Lopez, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos los cortes de caja detallados de los dos turnos y jornada especial del hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019". [Sic].

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnica administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el **ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:**

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Paseo Colón s/n, esq. Felipe Villanueva, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170
Tels. 722 2 09 21 11, 13 y 16

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I.Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a)Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el **ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:**

DÉCIMO PRIMERO. ...
...
...
Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:
I. Personas con Cáncer;
II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

En tal virtud esta Subdirección Administrativa actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...*manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...*", esto es, para realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad de "*salvaguardar la integridad de los trabajadores*" y para mitigar la dispersión del virus SARS COv2; aunado al hecho de que la plantilla del personal administrativo no se encuentra laborando al 100%, por lo que no se cuenta con personal designado exclusivamente para el despacho de esta tarea, ya que la operación de esta Unidad Médica continua de manera habitual.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00080/IMIEM/IP/2021 cuya atención sobre pasa las **capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado**, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las instalaciones de esta Unidad Médica perteneciente al IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Hospital para el Niño	**10:00 a 13:00 Horas**	**Paseo Colon S/N casi Esquina Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, Código Postal 50170 Toluca**	**C. TERESA FUENTES ZUÑIGA, SECRETARIA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021**

ATENTAMENTE

P.L.A. VICENTE ESCOBAR LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

c.c.p. DR. LENIN ORTIZ ORTEGA. Director del Hospital para el Niño
Archivo
VEL

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/25/2021/06

Los cortes de caja detallados de los dos turnos y jornada especial del Hospital para el Niño del IMIEM, por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00080/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección de Administración del Hospital para el Niño del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON S/N CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN COLONIA ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	C. Teresa Fuentes Zúñiga Secretaria de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.

9. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día 16 de abril de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Grisel Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

L.A. José. Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de Archivos